

**Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: Las Reformas Constitucionales y los Foros Relativos a la Reforma al Poder Judicial, lo que se espera y sus consecuencias.**

**La presidenta:**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados de la Permanente.

Diputada presidenta, con su permiso.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Señaló en su mañana del lunes primero de julio de este año, el

presidente López Obrador que: “...Es necesaria la reforma al Poder Judicial “porque está completamente echado a perder...”, desde la presentación el 05 de febrero del presente año de 18 reformas constitucionales y 2 a leyes secundarias, ha generado preocupaciones y críticas por varios aspectos, algunos negativos por sus implicaciones en el cambio no sólo estructural, sino de afectación a la imparcialidad y autonomía de los impartidores de justicia en el País, pero que además, deja fuera a la Fiscalía General de Justicia del hermano carnal, olvida que el Ministerio Público es esencial en el proceso de procuración de justicia y que su debilidad en la integración en las carpetas de investigación, es

parte fundamental en la impartición de justicia en México.

De inicio, creo que la mayoría de los mexicanos estamos de acuerdo con la necesidad de modificar la forma en que trabaja el Poder Judicial, para poder llegar a una justicia pronta y expedita, sin corrupción y sin discriminación y que no beneficie a unos cuantos, en especial a los dueños del dinero o que la justicia sea para quien tenga que pagarla.

En lo personal, considero que llevar a la votación popular el nombramiento de los ministros, jueces y magistrados del Poder Judicial, es una perversión de la democracia participativa.

Si como se sospecha, hay una gran dosis de revancha por parte del presidente por los reveses que le propinó el Poder Judicial en estos seis años, sería lamentable que se desaproveche esta oportunidad que tiene la mayoría de Morena en esta próxima Legislatura, para reacondicionar y modernizar, y hacer

más eficaz y eficiente el Poder Judicial.

Debemos de reconocer que el Poder Judicial Federal tiene excesos, tiene pues fallas eso indudable.

Cambiar el esquema en el que está operando el Poder Judicial, estamos de acuerdo, cambiar la configuración del Consejo de la Judicatura, estamos de acuerdo también con ello, generar una institución que atienda las responsabilidades de los funcionarios y jueces, también estamos de acuerdo. Pero llevar a elección el nombramiento de quien imparte justicia al voto popular, este tema debe ser analizado con mayor profundidad y detenimiento, lejos de pifias y de egocentrismos, con miras no de obtener mayores prebendas electorales, sino de tener jueces profesionales e imparciales, en donde sus decisiones estén alejadas de presiones políticas o de grupos.

¿Por qué digo esto? Primero: considero que existe una gran dosis de simulación cuando se afirma que

el pueblo va a decidir, cuando lo que se le hará llegar son listas de candidatos previamente seleccionados por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y del propio Poder Judicial. El Ejecutivo federal podrá postular hasta diez candidaturas de forma paritaria, el Poder Judicial (a través del pleno de la SCJN) impulsará diez más, y cada cámara del Congreso de la Unión propondrá cinco candidaturas. Es decir, votarán por “recomendados”, por aquellas personas allegadas a cada uno de los poderes y de los que los gobiernan.

Bajo este esquema. Cómo se asegurará que la persona sea profesional y, sobre todo, que tenga experiencia en la tarea más importante, la de impartir justicia. El esquema actual de acceso a través del Servicio Civil de Carrera y de examen de oposición, permite que la persona designada tenga conocimientos y experiencia como juzgadora, y esto es lo que se quiere eliminar y limitar.

Como todo, este sistema de acceso también puede ser mejorado, habría entonces que revisarlo.

Es cierto que son necesarios cambios para corregir las fallas en la administración de justicia, pero también lo es, que muchos de los fallos que emiten son producto de la deficiente integración de las carpetas de investigación que les hacen llegar los ministerios públicos, en los casos penales. Y en las controversias constitucionales donde en el actual sexenio el Ejecutivo tenía interés, procedió la suspensión de los actos, porque no se cumplió con la normatividad ambiental, en el caso del tren maya, por citar un ejemplo, este que corre a 60 kilómetros por hora.

Otro aspecto de la reforma: ¿Cómo podrán los nuevos jueces, sin experiencia, sin carrera judicial, (algunos sin perfil), mejorar lo que ahora se tiene? Cuando se desconoce cómo funciona el Poder Judicial, cómo se aplican los criterios de interpretación jurídica.

En los transitorios de la iniciativa de reforma, se tiene contemplado el despido de jueces y magistrados. ¿Se imaginan la carga de demandas que ocasionará el despido de mil 465 jueces, ministros y magistrados? Todos con derechos laborales adquiridos a través de los años. ¿Cómo se enfrentará esta carga presupuestaria?

Esto, porque al momento de despedirlos o de quitarlos del cargo que ostentan, se les estaría violando su derecho a la estabilidad laboral de que deben gozar todos los impartidores de justicia, y esto no lo digo yo, son criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y recordemos compañeros diputados, que México firma todo eh, todos los tratados internacionales que le presentan los organismos, los firma todo sin decir no, por lo tanto es obligatorio.

Compañeras y compañeros diputados:

Reconozco que hay una apertura a escuchar las voces en torno a esta reforma, en los Diálogos Nacionales sobre la Reforma Constitucional al Poder Judicial se ha dado una importante reflexión por parte de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como de académicos y litigantes.

En este ejercicio, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena alerta sobre el riesgo de que intereses económicos puedan influir en la elección de jueces, transformando la administración de justicia en un proceso que favorezca a unos pocos en detrimento del acceso equitativo para todos.

Por su parte el ministro Javier Laynez, critica la propuesta de elección popular para jueces y magistrados, argumentando que podría comprometer su independencia y eficacia, convirtiendo el proceso judicial en un terreno

propicio para la corrupción y los conflictos de interés.

Juan Luis González Alcántara Carrancá abordó la importancia de mantener la carrera judicial como criterio fundamental para acceder a posiciones judiciales. Señala que cualquier cambio debe preservar el mérito y la experiencia como pilares de la judicatura, evitando politizar los nombramientos.

Las voces se están haciendo escuchar, ahora toca al Congreso de la Unión atender su llamado, hacer una profunda reflexión sobre la viabilidad de la propuesta de reforma, como lo he señalado.

No toda la propuesta es mala o deficiente, sino que al contrario, es una oportunidad para hacer los cambios necesarios al Poder Judicial Federal, para que los mexicanos podamos tener garantizada una justicia imparcial, pronta y expedita, sólo hay que analizar el alcance y las consecuencias de designar a los jueces a través del voto popular, sus

implicaciones externas que rodea a una elección popular, los compromisos que se adquieren por los aspirantes y que indudablemente afectará en la autonomía e independencia del que deben gozar los impartidores de justicia.

Algunas propuestas podrían ser que previo a ser postulados como aspirantes, se sometieran a un examen de oposición, para verificar su capacidad y experiencia, su resolución de casos específicos de acuerdo a la materia a la que estarán propuestos, donde quienes los califiquen sean magistrados, jueces y, porque no, barras de abogados y hasta integrantes del Poder Legislativo, así para velar por una imparcialidad en la designación o postulación, esto a manera de propuesta.

Diputada presidenta, le agradezco.

Muchas gracias.

Gracias, compañeros.

